

Expediente: **392/22**
Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ GEREZ JULIO SEGUNDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR
90000000000 - GEREZ, JULIO SEGUNDO-DEMANDADO
20245038128 - OBELAR, GUSTAVO-DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 392/22



H106028356724

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ GEREZ JULIO SEGUNDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 392/22 -
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2025.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Gustavo Ruben Obelar, por la suma de \$182.602,98. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209546482974, el monto de \$ 166002,71 (en concepto de a pago total de planilla de actualización por honorarios regulados) a la Cuenta N° 462209527812303 del Banco Macro, a favor del letrado Gustavo Ruben Obelar, CUIT 20245038128, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.-
GRB.392/22

Actuación firmada en fecha 06/03/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.